ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO No. 1 - INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES
Ostentar la calidad de **entidades privadas sin ánimo de lucro,** de igual manera, podrán presentar ofertas, interesados individuales o plurales (Uniones Temporales y Consorcios), las cuales deberán estar conformadas, únicamente, **por entidades privadas sin ánimo de lucro.** Para acreditar este requisito deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la contratación, en donde conste que la duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un año (1) año más y que se encuentran constituida como mínimo con un (01) año de antelación de la fecha límite para presentar las propuestas; igualmente, se deberá poder verificar que el objeto social del oferente está relacionado con el objeto del presente proceso, so pena de ser rechazado. Las ESAL podrán acreditar el requisito de su existencia y representación legal con documento equivalente expedido por cada autoridad competente, el cual no podrá tener una fecha de expedición superior a 60 días anteriores a la fecha de cierre o fecha límite para presentar ofertas. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, el documento deberá presentarse para cada uno de los integrantes de la forma asociativa.	N.C. El certificado aportado fue expedido el 27 de enero de 2020.
Certificación de Registro en la Secretaría de Salud Municipal con una fecha de expedición no superior a 30 días	N.C El certificado aportado fue expedido el 29 de enero de 2020
Copia de la última acta de inspección, vigilancia y control sanitaria de establecimientos de Hogares Geriátricos o de larga estancia con requerimiento de mínimo 50%	C
Copia de la última acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo con concepto favorable o favorable con requerimiento de mínimo el 60%	C
Acta de autorización del órgano estatutario. Cuando haya lugar a ello, se deberá presentar este documento, en donde se autorice la presentación de la propuesta, cuando a ello hubiere lugar, con fecha anterior a la fecha a dicha presentación. Asimismo, el acta debe expresar que se autoriza al representante legal para que suscriba el respectivo contrato. Por lo anterior, las limitaciones a las facultades del representante legal, deben estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio**.** La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, el documento deberá presentarse para cada uno de los integrantes de la forma asociativa.	N.R
Copia de cédula de ciudadanía y libreta militar cuando aplique. El o (los) representante legal de la persona jurídica, o el proponente persona natural, según el caso, deberá adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y si es varón menor de 50 años, la fotocopia de la libreta militar.	C
Registro SECOP. Constancia de registro en el SECOP de la entidad sin ánimo de lucro. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, el documento deberá presentarse para cada uno de los integrantes de la forma asociativa.	C
Estar a paz y salvo por concepto de aportes a Seguridad Social Integral. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) , deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos.	C
Copia del RUT. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro. El Registro Único Tributario – RUT, debe estar actualizado y vigente.	C
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. El proponente deberá adjuntar certificado en el que declara conocer las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y en especial en el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios y que no se encuentra incurso en dichas causales.	C

ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO No. 1 - INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA ESAL ESTÉ ACORDE CON OBJETO DEL CONTRATO. El objeto social de la entidad sin ánimo de lucro deberá estar acorde con la actividad relacionada en el objeto del contrato, cuyas actividades a su vez son afines al Plan de Desarrollo Municipal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con la presente exigencia y, la consulta de antecedentes deberá realizarse para cada uno de los integrantes de la forma asociativa.	C
CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. Los servicios que ofrece la entidad sin ánimo de lucro deben contar con respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia la ESAL deberá contar como mínimo para la ejecución del contrato con el siguiente personal: El interesado deberá presentar junto con su oferta documento de compromiso, firmado por el Representante Legal en el que manifieste que pondrá a disposición del contrato como mínimo, el anterior personal requerido por la Secretaria de Salud Pública, con la formación académica, experiencia y dedicación para el desarrollo del proyecto.	C.
EXPERIENCIA. Para acreditar la experiencia, el proponente singular o plural, deberá relacionar **hasta cinco (05) certificados o actas de liquidación de contratos con objeto igual o similar al de la presente invitación, celebrados con entidades públicas o privadas, que sumados sus valores sean mayor o igual al 60% del presupuesto oficial.** Deberá aportar además el **Anexo No. 3** de la presente invitación. Las certificaciones que pretendan acreditar deben indicar: i. Identificación del contratante. ii. Identificación del Contratista / Asociado. iii. Objeto del contrato / convenio. iv. Valor total con sus adiciones, si es del caso. v. Plazo del contrato o convenio con sus prorrogas, si es del caso. vi. Fecha de celebración del contrato / convenio. vii. Fecha de terminación. viii. Porcentaje de ejecución. ix. Información inherente al cumplimiento y calidad del servicio.	C
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MANEJO DEL RIESGO.	C
La entidad sin ánimo de lucro acreditará que dentro de sus estatutos que cuente con un órgano de dirección que vigile al administrador de la entidad, el cual en todo caso, no podrá coincidir con algún miembro de los órganos directivos de la ESAL. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, el documento deberá presentarse para cada uno de los integrantes de la forma asociativa	C
La entidad sin ánimo de lucro allegará documento sobre políticas relacionadas con manejo de conflicto de intereses, riesgos operativos y archivo documental y política de compensación de administradores y miembros de la junta. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, el documento deberá presentarse para cada uno de los integrantes de la forma asociativa	C
Los estados financieros del año 2018 de la entidad privada sin ánimo de lucro deberán estar auditados por contador público o revisor fiscal si aplica. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, el documento deberá presentarse para cada uno de los integrantes de la forma asociativa	C

Se acreditará copia del documento que garantice propiedad y/o contrato de arrendamiento con un plazo que supere el término del presente contrato, del inmueble o los inmuebles en donde la entidad sin ánimo de lucro cuente con espacio físico adecuado y habilitado y acepte la atención de por lo menos la cantidad de adultos mayores asignados para cada uno de los Centros y que dicho inmueble se encuentre dentro de la jurisdicción del Municipio de Manizales.	C
El proponente deberá adjuntar certificado en el que declara conocer las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y en especial en el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios y que no se encuentra incurso en dichas causales.	C
El proponente deberá adjuntar Certificado de la Contraloría General de la República, Certificado de la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Artículo 183 de la Ley 1801 de 2018) con antelación máxima de treinta (30) días a la fecha del cierre del proceso, donde se indique no estar inscrito en el Boletín de Responsabilidades Fiscales, ni presentar sanciones disciplinarias. Consulta que deberá realizarse así: ANTECEDENTES FISCALES: Persona Jurídica y representante legal, ANTECEDENTES DISCPLINARIOS: Persona Jurídica y representante legal, ANTECEDENTES JUDICIALES: Representante legal, ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS: Representante legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, la consulta de antecedentes deberá realizarse para cada uno de los integrantes de la forma asociativa.	C
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN. Certificar los siguientes indicadores con copia de los estados financieros de la entidad sin ánimo de lucro debidamente auditados por un Contador Público o revisor fiscal si aplica, correspondientes al año 2018; y documento que acredite calificación de régimen tributario e indicadores sobre los contratos realizados que pretende hacer valer en el presente proceso. **NOTA: DEL RESULTADO DE LAS FORMULAS A VERIFICAR, EL INDICADOR NO PODRÁ EN NINGUN CASO SER NEGATIVO, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.** **a.** Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual se utilizará el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyecto: *Gastos de implementación de los proyectos en el año 2018* *Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2018* Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración. **b.** Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Para lo cual se utilizara la siguiente formulara para establecer el indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado: *Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2018* *Total de contribuciones del sector privado en el año 2018.*	C. .

ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO No. 1 - INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

ANEXO No. 1- CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.	C
ANEXO No. 2- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	C
ANEXO No. 3. RELACION DE EXPERIENCIA	C
ANEXO No. 5. OFERTA ECONOMICA.	C

NOTA: En aplicación al principio de la buena fe se presume que todos los documentos presentados son ciertos y en caso de que un proponente considere que éstos no corresponden con la realidad, deberá dar traslado a los organismos competentes, toda vez que a ésta Entidad no le corresponde determinar la veracidad de ellos.

Manizales, 27 de Abril de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
CÉSAR AUGUSTO MÁRQUEZ RINCÓN
Contratista
Secretaria de Desarrollo Social
Componente Jurídico.

ORIGINAL FIRMADO
ALBA BETTY PINEDA GÓMEZ
Profesional Especializada.
Secretaria de Desarrollo Social
Componente Técnico y Puntajes.